

Sello Registro

TIPO	NÚMERO	AÑO

Nombre y apellidos o Razón Social	D.N.I./C.I.F.	Teléfono:
Domicilio:	Localidad	Fax o Correo Electrónico
	CP:	

Representante:	DNI	Teléfono:
Domicilio:	Localidad:	Fax o Correo Electrónico
	CP:	

EXPONE

Que de conformidad con la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento para otorgar licencias urbanísticas y ambientales, se presenta **DECLARACIÓN RESPONSABLE PREVIA A LA APERTURA O INICIO DE LA ACTIVIDAD CALIFICADA sometida a Licencia Ambiental.**

Que habiendo obtenido licencia ambiental con número de expediente y fecha abajo indicadas, en la actualidad se han implantado las instalaciones contempladas en el proyecto autorizado por la licencia y se han cumplidos las condiciones establecidas en la misma. Se adjunta, para acreditar lo manifestado, la documentación indicada en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento para otorgar licencias urbanísticas y ambientales, declaraciones responsables y comunicaciones previas, que se relaciona en el reverso.

Nº Expediente LICENCIA AMBIENTAL:	Fecha autorización LICENCIA AMBIENTAL:
--	---

SOLICITA: Tenga por formulada Declaración Responsable previa para el efectivo ejercicio de la actividad autorizada por la licencia ambiental con número y fecha antes referenciado, de conformidad con la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento para otorgar licencias urbanísticas y ambientales, declaraciones responsables y comunicaciones previas. (BOP, nº 30, 15/02/2010)

Lugar y fecha	Firma
---------------	-------

A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Modelo 01.2

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:
DECLARACIÓN RESPONSABLE PREVIA A LA APERTURA O INICIO ACTIVIDAD CALIFICADA

«Artículo 63. Requisitos de la comunicación previa a la apertura de la instalación o actividad. Ley 2/2006, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.»

1. Una vez finalizada, en su caso, la construcción de las instalaciones y antes del inicio de las actividades sujetas a licencia ambiental, el titular de la actividad deberá realizar una **comunicación previa** ante la administración pública competente que haya otorgado la autorización o la licencia.

2. La comunicación previa irá acompañada de la documentación que reglamentariamente se determine y que garantice que la instalación se ajusta al proyecto aprobado, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.

En todo caso contendrá:

- Una certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental y
- Una **declaración responsable** en la que el titular de la actividad manifestará su compromiso de respetar las condiciones de funcionamiento que hubiesen sido impuestas en la licencia ambiental mientras dure el ejercicio de la actividad.
- La **declaración responsable** incluirá, asimismo, el **compromiso** de efectuar en un plazo no superior a tres meses los controles reglamentariamente exigidos por la normativa ambiental de carácter sectorial, tales como ruidos, emisiones atmosféricas o vertidos, para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación desde el punto de vista ambiental.

Artículo 64. Régimen del silencio administrativo. Ley 2/2006, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Transcurrido el plazo de un mes para las actividades que hayan obtenido licencia ambiental, desde la presentación de la comunicación previa, debidamente acompañada de la documentación requerida, sin oposición o reparos por parte de la administración, se entenderá otorgada licencia de apertura, pudiendo iniciarse el ejercicio de la actividad.

Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento para otorgar licencias urbanística y ambientales, Declaraciones responsables y Comunicaciones Previas.

A) En todo caso:

- Certificación técnica donde se especifica la conformidad de la obra e instalaciones con el Proyecto Técnico autorizado y con las condiciones de las licencias, así como la efectividad de las medidas correctoras aplicadas.
- Documentación técnica sobre los equipos de protección contra incendios.
- Copia de las autorizaciones proporcionadas por las Administraciones competentes en materia de: instalación eléctrica de baja tensión, climatización y agua caliente sanitaria, aparatos elevadores, frío industrial, centros de transformación, aire comprimido, depósitos de combustible, almacenamiento de productos químicos, u otras instalaciones (según las instalaciones efectivamente implantadas).

B) En los casos de implantación de la primera actividad en el local:

- Licencia o Declaración Responsable de Primera Ocupación.

C) Si así se hubiese obligado o condicionado en la licencia ambiental:

- Certificado emitido por entidad colaboradora de calidad ambiental para el control integrado de la contaminación.

Ordenanza fiscal de la Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas, autorizaciones y otras actuaciones de carácter urbanístico.
--

1.9 Declaración responsable previa a la apertura o inicio de actividad calificada: Por cada **315'00 €** expediente.

Modelo 01.2